

Programa Academia.

Convocatoria 2024

[Acceso al servicio online](#) Enlace externo, se abre en ventana nueva **Plazo de presentación de solicitudes:** **ABIERTO** desde el 09 de noviembre de 2023 hasta el 23 de noviembre de 2023

Índice

Información general

- [Descripción](#)
- [Modalidades](#)
- [Destinatarios](#)
- [Requisitos](#)
- [Más Información](#)
- [Solicitud](#)
- [Plazo de presentación de solicitudes](#)
- [Presentación de la solicitud](#)
- [Más información](#)
- [Contacto](#)
- [Otra información](#)
- [Información de SIA](#)
- [Información de la Pasarela Digital Única](#)

Información general

Subir


Descripción

ACADEMIA es un programa de movilidad europea de la red Euroguidance dirigido a los profesionales de la orientación educativa. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, concretamente la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida, dependiente de la Secretaria General de Formación Profesional, se encarga de la coordinación de este programa en España, por ser el Centro Nacional de Referencia de dicha Red. De entre las funciones que Euroguidance España asume está la de promover la movilidad de estos profesionales a través de una

convocatoria anual vinculada a los proyectos Erasmus + de los centros o estructuras orientadoras a las que estos profesionales están adscritos durante el curso escolar en vigor.

De entre las funciones que Euroguidance España asume está la de promover la movilidad de estos profesionales a través de una convocatoria anual vinculada a los Proyectos Erasmus+ de los centros o estructuras orientadoras a las que estos profesionales están adscritos durante el curso escolar en vigor.

La finalidad del programa Academia es promover cada año la movilidad de los profesionales de la orientación en Europa, con los objetivos de potenciar la creación de redes y la cooperación europea en materia de información y orientación a lo largo de la vida, así como facilitar el intercambio de buenas prácticas y recursos entre los participantes.

- Las distintas visitas de estudio se realizarán entre los meses de febrero a mayo. Cada país establece las fechas, lugar y objetivos del programa de actividades que coordina.
- En España, este programa va dirigido exclusivamente a profesionales de la orientación que desarrollan su intervención en el ámbito de las enseñanzas no universitarias del Sistema Educativo.
- Asimismo, el centro donde preste servicios el interesado en participar en este Programa debe estar desarrollando un proyecto Erasmus+ en este curso académico que contemple la movilidad de este profesional.
- La duración de las visitas de estudio será de tres o cuatro días.
- Toda la información relativa a este Programa está disponible en la [Web Euroguidance España](#)  [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#)

Modalidades

La finalidad del proyecto Academia es promover cada año la movilidad de los profesionales de la orientación en Europa, con los objetivos de potenciar la creación de redes y la cooperación europea en materia de información y orientación permanente, así como facilitar el intercambio de buenas prácticas y métodos entre los participantes.

Destinatarios

Ser profesor de la especialidad de Orientación Educativa preferentemente, aunque también se admitirán candidaturas de profesores de la especialidad de Formación y Orientación Laboral y

estar trabajando en el presente curso escolar en el ámbito de las enseñanzas no universitarias del Sistema Educativo y en centros sostenidos con fondos públicos.

Requisitos

1. Ser profesor de la especialidad de Orientación Educativa preferentemente, o de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, y estar en activo este curso en un centro educativo (o, en su caso, en un equipo de orientación) sostenido con fondos públicos, desarrollando las funciones correspondientes a la especialidad requerida.
2. Tener el nivel de competencia lingüística necesario para seguir el desarrollo del programa en el idioma indicado por el país anfitrión (B2 o superior) y acreditarlo según se especifica en el Anexo II de las Instrucciones.
3. El centro educativo donde preste servicios el orientador educativo o en su caso, el profesor de Formación y Orientación Laboral, interesado en participar en alguna de las visitas programadas, debe estar desarrollando un proyecto Erasmus+ en este curso académico 2023-2024 que contemple o permita la movilidad del interesado. En todo caso, los gastos ocasionados por el viaje y la estancia en el país deberán ser sufragados por este proyecto Erasmus+. Asimismo, corresponde al centro toda la tramitación relativa a estos gastos de acuerdo con su modo de gestión y coordinación interna.

Por lo tanto:


- El citado proyecto Erasmus+ debe estar aprobado a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Dicho proyecto debe contemplar específicamente la provisión de los fondos necesarios para sufragar los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas que conlleva esta solicitud.
- El/la interesado/a debe contar con la conformidad del/la coordinador/a del programa Erasmus+ de su centro para participar en el programa Academia 2024 y de las condiciones que implica dicha participación dentro del proyecto en curso. Asimismo, deberá contar con la aprobación previa del director/a de su centro o, en su caso, del responsable de la administración competente, para participar en la convocatoria y para cumplir las

obligaciones derivadas de dicha participación en el caso de ser seleccionado/a.

4. No haber renunciado en ediciones anteriores (2022 o 2023) al programa para el que fue seleccionado sin motivo debidamente justificado, según se establecía en la convocatoria correspondiente.

5. No haber incurrido en falsificación de documentación asociada a las convocatorias de Academia 2022 y 2023.

Más Información

La información relativa a la oferta de los programas para 2024 se puede consultar en el siguiente enlace de la [Web de Euroguidance](#). 
[Enlace externo, se abre en ventana nueva](#)

Solicitud

Subir





Plazo de presentación de solicitudes


- Desde el 09 de noviembre de 2023
- Hasta el 23 de noviembre de 2023

Plazo de presentación de solicitudes abierto

Presentación de la solicitud

- Las personas interesadas en participar en el programa ACADEMIA 2024 deberán presentar la solicitud junto con la documentación justificativa correspondiente a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), según se indica a continuación:
 - Solicitud según modelo formalizado disponible en este enlace.
 - Hoja de servicios o documento oficial emitido por la Administración competente, actualizado a fecha de presentación de solicitud, donde consten la situación de servicio activo, el centro de destino, la fecha de alta y, en su caso, de cese en el puesto de trabajo, así como los años de servicio en la especialidad requerida en la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.
 - Certificado firmado por el director/a del centro o en su caso el/la responsable de la Administración competente que desarrolla el proyecto Erasmus+, donde debe constar lo indicado en el punto 3 del apartado 2 de las Instrucciones, según el modelo del Anexo I que corresponda:

- [Modelo A](#)  [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#) en el caso de los profesores que formen parte de la plantilla del centro que desarrolla el proyecto.
- [Modelo B](#)  [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#) en el caso de los profesores adscritos a Equipos de orientación o con varios centros asignados. Deberá constar también el visto bueno o conformidad del responsable de la Equipo o Unidad de la que dependa, de acuerdo con el modo de gestión y autorización que regule esta situación en cada caso.
- Documento acreditativo de la competencia lingüística del solicitante de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el idioma en que se va a desarrollar el programa solicitado. Sólo se admitirán, en cada caso, los certificados oficiales que estén incluidos en la relación que consta en el [Anexo II](#)  [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#).
- El formulario [ACADEMIA APPLICATION FORM 2023-2024 PARTICIPANTS](#)  [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#) cumplimentado en inglés (Anexo III) y firmado electrónicamente. Las opciones por orden de preferencia indicadas aquí deben coincidir con las anotadas en la Solicitud.
- El plazo de presentación de solicitudes y la documentación justificativa será desde las 00:01 (hora peninsular) del 9 de noviembre de 2023 hasta las 23.59 (hora peninsular) del 22 de noviembre de 2023. No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

Las solicitudes y escritos podrán presentarse en cualquiera de las dependencias contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. [Consulta las oficinas de registro](#)  [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#)


Más información

[Subir](#)

[Contacto](#)

Mail: o.profesional@educacion.gob.es 

Teléfono: 91 506 55 74 / 91 506 56 00 (Ext.65328)

Las consultas sobre el procedimiento pueden realizarse por cualquiera de los medios que se encuentran en la página de [Información administrativa](#)  [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#)

Otra información

[Web de Euroguidance](#)  [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#)

Información de SIA

- **Denominación del trámite:** Programa Academia.
- **Código:** 2962543